

# *A la luz de los faros.* La justicia revolucionaria en el municipio de Vallecas (julio de 1936 / febrero de 1937)

*A la luz de los faros.* Justizia iraultzailea Vallecasako udalerrian  
(1936ko uztaila / 1937ko otsaila)

*In the light of the headlights.* Revolutionary justice in the Municipality  
of Vallecas (July 1936 / February 1937)

---

Fernando Jiménez Herrera\*

Universidad Complutense de Madrid

[fernandojimenez@ucm.es](mailto:fernandojimenez@ucm.es)

<https://orcid.org/0000-0002-9026-3001>

Recibido / Noiz jaso den: 25/11/2021

Aceptado / Noiz onartu den: 21/01/2022

---

## Resumen

El fracaso del golpe de Estado del 17 de julio de 1936 y las suspicacias hacia las fuerzas de orden, unido a la pérdida de poder efectivo en las calles, dio origen a los comités que iniciaron una serie de procesos revolucionarios. Dentro de dichos procesos, estos nuevos espacios ejercieron toda una serie de nuevas funciones entre las que destacó la violencia. En el presente artículo se va a proceder a estudiar la violencia revolucionaria en el municipio madrileño de Vallecas a través de los levantamientos de cadáveres realizados por los juzgados del término municipal. El objetivo es analizar este acontecimiento y contraponerlo con el relato general para apreciar diferencias y similitudes.

## Palabras clave

Violencia; justicia revolucionaria; Vallecas; Comités; procesos revolucionarios.

## Sumario

1. LA REVOLUCIÓN TOMA LAS CALLES. NUEVOS CENTROS DE PODER EN EL MUNICIPIO DE VALLECAS. 2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA JUSTICIA REVOLUCIONARIA MADRILEÑA. 3. LA VIOLENCIA REVOLUCIONARIA EN VALLECAS, JULIO DE 1936-FEBRERO DE 1937. 4. CONCLUSIONES. FUENTES ARCHIVÍSTICAS. BIBLIOGRAFÍA.

\* Fernando Jiménez Herrera es doctor en Historia Contemporánea por la Universidad Complutense de Madrid. Es miembro del grupo de investigación Complutense GIGEFRA. Actualmente, ejerce como Personal de Apoyo a la Investigación en dicha institución.

**Laburpena.** 1936ko uztailaren 17ko estatu-kolpearen porrotaren ondorioz, eta ordenaren indarrei zitzaien goganbeharrak eta lehenago kalean izandako indarra galdu izanak bultzatuta, zenbait komite sortu ziren, zeinak prozesu iraultzaile batzuk jarri baitzituzten martxan. Prozesu iraultzaileetan funtzio berri andana bat bete zuten komiteek; horien artean nabarmentzekoa, indarkeria. Artikulu honetan Vallecasko udalerrian (Madril) izandako indarkeria iraultzailea aztertzen da udal barrutiko epaitegiek egindako hilotz jasotzeen bidez. Halako gertaerak ikertzea da helburua, eta kontakizun gailenarekin konparatzea zer alde eta antzekotasun dauden jakiteko.

**Gako hitzak.** Indarkeria; Justizia iraultzailea; Vallecás; Komiteak; Prozesu iraultzaileak.

**Abstract.** The failure of the coup d'état of July 17, 1936 and suspicions towards the forces of order, together with the loss of effective power in the streets, gave rise to the committees that began a series of revolutionary processes. Within these processes, these new spaces exercised a whole series of new functions, among which violence stood out. In this article we will proceed to study the revolutionary violence in the Madrid municipality of Vallecás through the removal of bodies carried out by the courts of the municipal term. The objective is to analyze this event and contrast it with the general story to appreciate differences and similarities.

**Keywords.** Violence; revolutionary justice; Vallecás; Committees; revolutionary processes.

La derrota de la sublevación del 17 de julio de 1936 en Madrid, donde participaron de forma activa numerosos miembros de las organizaciones obreras de la capital, tuvo una serie de consecuencias imprevistas en el aparato estatal. La desconfianza hacia las fuerzas del orden por parte de las autoridades, junto con su inactividad inicial, fue aprovechada por estos colectivos para iniciar toda una serie de procesos revolucionarios. De esta forma, las autoridades perdieron su poder efectivo en las calles, que pasó a manos de los comités revolucionarios creados para frenar la sublevación y su expansión. Estos comités arrebataron el monopolio de diversas funciones al Estado, como el realojo de refugiados, la organización de comedores, cooperativas de consumo, uniones matrimoniales, velatorios, escuelas o, incluso, industrias cercanas que, ante la huida de sus propietarios o su detención y ejecución, carecieron de dirección. Sin embargo, las funciones que tuvieron una mayor repercusión fueron las relacionadas con la gestión del orden público y la justicia. Una función que compartieron todos los comités, ya que las mencionadas anteriormente –es decir, las humanitarias, culturales, sociales y económicas– no las ejercieron todos estos centros.

La justicia revolucionaria se caracterizó por su completa ruptura con el modelo judicial oficial. Este modelo de justicia buscó distanciarse de la estatal por considerarla «burguesa», es decir, organizada en función de las necesidades e intereses de la burguesía dominante. Por tanto, según el razonamiento de los miembros de los comités, y de algunas corrientes de pensamiento y acción obrera<sup>1</sup>, la

---

<sup>1</sup> A. D'Auria, 2009, pp. 101-103.

Justicia estuvo guiada por unos principios contrarios a los intereses del proletariado, desvinculándose de sus formas y sus representantes. La justicia revolucionaria buscó suplir esas carencias a través de procedimientos rápidos guiados por los intereses de clase materializados en las decisiones tomadas por los miembros de los comités<sup>2</sup>. Los representantes estatales, en general, se posicionaron en contra de estos procedimientos e intentaron frenarlos desde el inicio para recuperar el monopolio de sus funciones.

Todas estas acciones revolucionarias se dieron a lo largo de la retaguardia republicana con mayor o menor intensidad. dependiendo de diversos factores, entre ellos, la fuerza que tuvieron las organizaciones obreras con anterioridad al golpe de Estado. En el presente artículo se procederá a estudiar el caso del Municipio de Vallecas. Un espacio de análisis que ofrece diversas perspectivas como consecuencia de las diferencias existentes entre los distintos barrios que lo compusieron. Por una parte, estuvo Villa de Vallecas, el pueblo que dio origen al Municipio, donde prevalecieron las relaciones basadas en el parentesco y la proximidad, similares a las que se daban en las zonas rurales de la época, con una naciente industria local desarrollada ante las necesidades de la capital. Por otra parte, estuvo el Puente de Vallecas, que agrupó a diversos barrios como Nueva Numancia, Doña Carlota, Entrevías o Picazo. En general, una zona más próxima a la ciudad, dotada de mejores infraestructuras que Villa, pero con serias carencias en relación con ciertas áreas de Madrid. También desarrolló una industria local enfocada a la construcción y sus habitantes –un porcentaje importante procedentes de las migraciones suscitadas por la atracción de Madrid, pero afincadas en Vallecas por los bajos alquileres–; la mayoría, con trabajos en la capital en relación al sector servicios o el secundario. Un perfil, en general, de personas, mayoritariamente hombres, pero también mujeres dedicadas al servicio doméstico, sobre todo, jóvenes con un nivel de instrucción bajo.

Las respuestas que se dieron desde el Municipio a la sublevación fueron heterogéneas, aunque compartieron similitudes con las desplegadas por los colectivos obreros de otras zonas de la capital y su periferia<sup>3</sup>. Por lo tanto, los objetivos del presente artículo lo que persiguen es conocer la forma de actuar de los comités vallecanos en relación a la violencia revolucionaria y sus similitudes o diferencias con las desplegadas en el resto de centros madrileños. Para ello, se procede a realizar un análisis exhaustivo de las fuentes judiciales republicanas para conocer las dinámicas de la violencia desplegada en el Municipio y contraponerlas con las conclusiones a las que han llegado diversos historiadores e historiadoras. De esta forma, se persigue un doble objetivo: por una parte, mejorar el conocimiento

---

<sup>2</sup> Alba, 1990, pp. 224-225.

<sup>3</sup> Cruz, 2006, pp. 11-32; Thomas, 2014b.

de la justicia revolucionaria llevada a cabo por los comités vallecanos y, por otra parte, ver si la violencia revolucionaria en Vallecas compartió similitudes y/o diferencias con la desplegada en otras zonas de la retaguardia madrileña.

## 1. *La revolución toma las calles. Nuevos centros de poder en el Municipio de Vallecas*

En la tarde noche del 18 de julio de 1936 llegaron las primeras noticias sobre el golpe de Estado llevado a cabo por los militares en Marruecos. La población acudió a diversos espacios reclamando información, entre los que estuvieron los Ateneos Libertarios, las Casas del Pueblo, las Agrupaciones y Círculos socialistas y los Radios comunistas. En la calle Concordia, donde se encontraban la Casa del Pueblo y el Ateneo de Divulgación Social de Nueva Numancia, se acumularon un gran número de personas, la mayoría simpatizantes, socios y miembros de estos centros. Las primeras medidas que tomaron los socios de estos espacios fue la generación de comités que coordinasen la respuesta a la sublevación. Unos comités inspirados en la tradición de la protesta obrera, como herramientas de autodefensa, que frenasen la extensión de la sublevación<sup>4</sup>. En algunos casos, fueron los comités rectores de distintas organizaciones las que asumieron estas funciones, como el comité de la Agrupación Socialista o el del Radio comunista.

En el caso anarquista, en general, recurrieron a su repertorio de movilización previo a la contienda, es decir, constituyeron comités de Defensa. Estos órganos fueron concebidos en 1931, al modelo de los grupos de acción o autodefensa creados durante la dictadura de Primo de Rivera, para servir de defensa frente a posibles amenazas externas y realizando labores para desgastar al Gobierno, sobre todo, a raíz de Casas Viejas<sup>5</sup>. En general, en la esfera libertaria, fueron estos comités los que asumieron el control de las armas y la organización de las personas armadas en las luchas por el control de los cuarteles que quedaron bajo el dominio sublevado<sup>6</sup>. Esta organización se llevó a cabo con los Ateneos Libertarios, espacios donde militaron la mayor parte de los miembros de los comités y que,

---

<sup>4</sup> A lo largo de los años de la dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República, las diversas corrientes obreras generaron sus propios mecanismos de autodefensa frente a las autoridades y, sobre todo, a las organizaciones fascistas y de ultraderecha que surgieron durante los años treinta. También sirvieron, como fue el caso de los Comités de Defensa anarquistas, para preparar la organización de los militantes frente a las huelgas organizadas desde las organizaciones propias del movimiento libertario. Por lo tanto, no persiguieron abrir un proceso revolucionario, sino organizar una estructura de autodefensa frente a ataques e injerencias externas. Guillamón, 2013.

<sup>5</sup> Jiménez Herrera, 2021, p. 43.

<sup>6</sup> Mera, 2006, pp. 34 y 38; Gallego, 2016, p. 83.

sobre todo, en el inicio, les acogieron como sede conjunta –Ateneo y Comité<sup>7</sup>–. Fueron las dos cabezas del proceso revolucionario anarquista en Madrid. Por una parte, los Ateneos se encargaron de mantener funciones previas, como centro de socialización, educativo y cultural, gestión de economatos, comedores, e, incluso, añadir nuevas funciones como el realojo de refugiados en casas vacías y la recepción de cadáveres de sus militantes caídos en el frente, a modo de velatorio. Las primeras no se dieron en todos los Ateneos antes de la guerra, pero la contienda permitió a sus órganos gestores ampliar sus funciones y las que ya venían ejerciendo, incrementar su capacidad. En el caso de los comités de Defensa, se encargaron del orden público y la gestión de la justicia revolucionaria. En aquellos en que el número de militantes no fuese suficiente, el órgano rector del Ateneo incorporó también las funciones de los comités de Defensa, como en los casos de Doña Carlota o Picazo, dos barrios que pertenecieron al Puente de Vallecas.

En los casos de las Casas del Pueblo o los Radios comunistas, no se produjo la separación entre órganos rectores de estos centros y los comités encargados de organizar las funciones relacionadas con el orden público, la vigilancia, el control y la justicia revolucionaria. Es más, en el caso comunista, fue común que en un mismo sitio se concentrase el Radio, con sus nuevas funciones, y los cuarteles de milicias, encargadas de la formación militar y la creación de columnas. Las Casas del Pueblo fueron centros obreros de socialización, con espacios dedicados a la educación y a la cultura, pero, en algunos casos incluso, incorporaron economatos y comedores para socios y socias –los Círculos y las Agrupaciones tuvieron una función más política que cultural<sup>8</sup>–. Los comités encargados de su organización aumentaron estas funciones preexistentes antes de la contienda y, como en el caso anarquista, las incrementaron, abriendo nuevos centros escolares, gestionando el abastecimiento local o ampliando la capacidad de sus comedores. A su vez, gestionaron las labores de sus militantes armados, tales como los servicios de guardias, patrullas y controles en el ámbito local, más próximo a la sede en la Calle Concordia n.º 6. Pero, también asumieron funciones propias de la magistratura, con la potestad de juzgar la responsabilidad de las personas que ordenaron detener. Los comités de las Casas del Pueblo se convirtieron en catalizadores de las denuncias de sus vecinos contra todas aquellas personas que consideraron enemigos de la causa revolucionaria y partidarios de las fuerzas sublevadas. Formaron brigadas que se encargaron de las detenciones y del cumplimiento de las sentencias que dictaba el comité. Como se mencionaba anteriormente, los Radios se insertaron en nuevos edificios donde compartieron espacio con los cuarteles de milicias. Los Radios tuvieron como función la extensión del ideario político

---

<sup>7</sup> Navarro Navarro, 2016, pp. 12 y 18; Guillamón, 2013, p. 26.

<sup>8</sup> Martín y Arias González, 2009; Martín Nájera, 2009.

comunista, es decir, una labor más próxima a las Agrupaciones socialistas que a los Ateneos o Casas del Pueblo. Como en el caso de estas últimas, el comité rector de los Radios asumió el ejercicio de la justicia revolucionaria<sup>9</sup>.

Para poder llevar a cabo todas estas funciones de forma eficiente, en general, los comités de estos centros –ateneos, casas del pueblo y Radios– recurrieron a la incautación de edificios donde poder dar cabida en un mismo espacio a todas estas funciones. En el caso anarquista, algunos comités de Defensa se instalaron en las proximidades del Ateneo, como pasó con el Ateneo Libertario del Puente de Vallecas, que se instaló el 20 de julio en un antiguo convento de la calle Emilio Ortuño número 11 y el Comité de Defensa, en el número 13 de la misma calle, abandonando su sede en la calle Concordia número 7. Por su parte, la Casa del Pueblo se mantuvo en Concordia n.º 6, pero las fuerzas socialistas de la barriada se incautaron del Colegio Niño Jesús en la Avenida de la República número 70, donde instalaron el cuartel de milicias. Allí se trasladó desde la Casa del Pueblo la Agrupación Socialista durante el otoño de 1936. Finalmente, los comunistas, que compartieron secretaría con el ateneo, ocuparon el edificio aledaño al Colegio Niño Jesús, el Colegio Ave María, en la avenida de la República 66. Según uno de los protagonistas de aquel proceso, Felipe Pulgar Luengo, se dio un «trato humano» a las monjas que residieron en aquel centro<sup>10</sup>. Desde este centro se realizaron labores de mantenimiento en el frente, como, el envío de alimentos, la limpieza de ropa de los soldados, la recepción de cadáveres de miembros o el traslado de columnas a los distintos frentes<sup>11</sup>. Estos fueron los principales centros revolucionarios del Puente de Vallecas, pero no los únicos, ya que, en las diversas barriadas que componen esta parte del Municipio, se crearon otros centros menores, por su número de militantes, como los Ateneos de Doña Carlota, instalado en la iglesia de la plaza de dicha barriada, el de Picazo y el del Sur, creados ambos durante la guerra, y el de Entrevías, o, en el caso socialista, el Círculo de Entrevías.

Las primeras medidas impulsadas por los comités estuvieron encaminadas a la obtención de armas, que poseían estos centros o sus miembros antes del golpe como forma de autodefensa. En palabras de Gregorio Gallego, «rebañando ateneos y sindicatos se pudieron conseguir unas cuatrocientas armas largas y escasísima munición». Una situación similar se vivió en Barcelona, donde las armas con las que contaron los libertarios provinieron en su mayoría de los Comités de

---

<sup>9</sup> Hernández Sánchez, 2010; López Villaverde y Hernández Sánchez, 2021.

<sup>10</sup> Archivo Histórico del Partido Comunista de España (AHPCE), Sección textos, manuscritos y memorias, signatura 54/3.

<sup>11</sup> Biblioteca Nacional de España (BNE), Hemeroteca Nacional, *Mundo Obrero*, 15 de noviembre de 1936, p. 3.

Defensa, «principalmente pistolas y granadas caseras, además de algunos fusiles y unas pocas ametralladoras»<sup>12</sup>. No obstante, también obtuvieron armas a través de las entregas realizadas por personas afines de la administración y el Ejército. Un ejemplo lo encontramos en la Casa del Pueblo del número 6 de la calle Concordia, cuando en la noche del 19 de julio llegaron camiones militares con fusiles, principalmente, para que fuesen repartidos entre los afiliados y simpatizantes. Armas que fueron prometidas al comité rector de dicho organismo la noche del 18 por el comandante La Calle y el capitán Barrios, que alegaron que se harían cargo de la zona de Pacífico y del Puente de Vallecas<sup>13</sup>.

Otra medida encaminada a la obtención de armamento fue su requisita, principalmente, a personas que fueron identificados desde estos centros como posibles simpatizantes de la causa sublevada. No solo se desarmaba a las susceptibles bases sociales afines al golpe, sino que se frenó cualquier posible expansión. Es decir, se pretendió evitar que la sublevación rebasase los muros de los cuarteles militares y que fuerzas sociales afines acudiesen en su auxilio o apoyo. Este armamento se caracterizó por ser fundamentalmente utilizado para la caza, como las escopetas o, en menor medida, mosquetones. El comité de Villa de Vallecas, tras su constitución en las primeras jornadas tras el golpe de Estado, ordenó la requisita de armas a todos aquellos vecinos que se hubiesen significado como elementos susceptibles de apoyar la sublevación<sup>14</sup>.

Esta fue la situación que se dio en las jornadas sucesivas al golpe de Estado en el Puente de Vallecas. Sin embargo, el proceso revolucionario fue distinto en el Pueblo de Vallecas. Mientras el Puente de Vallecas mantuvo su fractura política con diversos procesos revolucionarios simultáneos y con múltiples centros que los materializaron, en el pueblo de Vallecas las fuerzas revolucionarias optaron por la unidad. Anarquistas, socialistas y comunistas destacados dentro de sus organizaciones y centros locales (Ateneos, Agrupación socialista y el Radio) se unieron en torno a un único comité antifascista que asumió todas las funciones del antiguo consistorio –encarnado por el teniente de alcalde–, incluyendo funciones relacionadas con el control económico, el orden público y la justicia. El reparto de responsabilidades dentro del comité intentó ser equitativo entre las fuerzas integradoras, de esta forma intentaron favorecer el consenso en relación a este espacio, evitando la fracturación del poder y la irrupción de iniciativas propias. De esta forma, el comité organizó el pueblo de Vallecas hasta principio de 1937.

---

<sup>12</sup> Gallego, 2016, p. 181; Ealham, 2005, p. 270.

<sup>13</sup> Archivo General e Histórico de la Defensa (AGHD), Fondo Madrid, Sumario 101729, legajo 5254; AGHD, Fondo Madrid, Sumario 53213, legajo 5453.

<sup>14</sup> AGHD, Fondo Madrid, Sumario 61130, legajo 6109.

## 2. Características generales de la justicia revolucionaria madrileña

La violencia que tuvo lugar tras el golpe de Estado de 1936 se caracterizó por su omnipresencia dentro de las retaguardias principalmente<sup>15</sup>. Los niveles de violencia acontecidos tras el golpe de Estado tuvieron su origen en la acción de los militares insurrectos, quienes favorecieron y sancionaron el uso de la violencia como forma de resolución de los conflictos sociales<sup>16</sup>. En el caso de la republicana, los principales responsables durante los primeros meses de la contienda fueron los comités y sus brigadas, que pusieron en práctica el ejercicio de la justicia revolucionaria. El surgir de este modelo de justicia vino motivado por la desconfianza de las fuerzas revolucionarias ante la justicia republicana catalogada como «burguesa». La violencia llevada a cabo por los comités y sus milicias fue ejercida con el propósito de generar un nuevo sistema judicial fundamentado en la voluntad popular (principalmente, de aquellos sectores sociales que les apoyaron), es decir, implantar la «justicia del pueblo», de la cual los miembros de comités y brigadas se sentían legitimados y apoyados para llevarla a cabo por su compromiso con la causa obrera y por el apoyo y consentimiento ofrecido por diversos sectores de la población que legitimaron o vieron necesario el ejercicio de la violencia. Una violencia que tuvo como objetivo a aquellas personas que se habían significado durante los años previos a la guerra con los grupos políticos y sociales que estaban apoyando a los golpistas.

Respecto a la revolución, tampoco hubo una concepción unitaria de la violencia entre todas las fuerzas partidarias de un cambio social radical. Se construyó como un fenómeno inusual, inédito y nuevo, que se fue improvisando hasta que fue integrada y controlada por el Estado<sup>17</sup>. Por lo tanto, no hubo un proyecto revolucionario fundamentado en la violencia previo al golpe, como alegaron los sublevados en cuanto forma de legitimar su insurrección<sup>18</sup>. Un ejemplo se encuentra en el anarcosindicalismo español, que nunca tuvo «una visión completa de lo que debía hacer para transformar la sociedad por vía revolucionaria violenta»<sup>19</sup>.

No obstante, hay que tener en cuenta que esta violencia no persiguió los mismos fines ni tuvo las mismas motivaciones que la violencia acontecida en los años de la Segunda República. Las luchas y la violencia de los años de la Segunda República respondieron a una «aguda conflictividad multisectorial» vinculada

---

<sup>15</sup> Kalyvas, 2006; González Calleja, 2017.

<sup>16</sup> Ledesma Vera, 2009, p. 173.

<sup>17</sup> Ledesma Vera, 2005, p. 161.

<sup>18</sup> Cervera Gil, 2006, p. 59.

<sup>19</sup> González Calleja, 2005, p. 123.

a los enfrentamientos político-ideológicos, sociales, laborales y simbólicos. Esa conflictividad minó la estabilidad del régimen del 14 de abril y produjo la formación de líneas divisorias e identidades que reflejaron «un déficit democrático» de muchos actores políticos y el arraigo de culturas políticas violentas e insurreccionales<sup>20</sup>. Sin embargo, la mayor parte de los historiadores de la violencia en zona republicana afirman que «los odios, venganzas y pesadillas justicieras que se extendieron a partir del 17 de julio eran tan intensos que por fuerza venían de atrás»<sup>21</sup>. La sublevación fue «una rebelión militar que se sirvió de la violencia para paralizar y ahogar en sangre si era necesario toda resistencia, y que provocó entre sus oponentes una respuesta no menos feroz»<sup>22</sup>. Una violencia de respuesta que, en principio, quiso impedir el asentamiento de la sublevación. A finales de julio, esta concepción cambió, abriéndose un periodo de conflicto improvisado a través de la formación de columnas que produjo la extensión de la violencia, que ya no buscaba solo paralizar al enemigo, sino que abrió un periodo de «limpieza política». Se le otorgó a la violencia cualidades sanadoras de la sociedad, «considerada por muchos como un camino necesario»<sup>23</sup>. La estabilización de los frentes en octubre de 1936 trajo consigo la comprensión de que el conflicto sería de larga duración. También fue cuando la violencia empezó a ser controlada por el Estado republicano, en el caso de su retaguardia, y a «enfriarse», operando para ello la necesidad de un mayor control para ganar el conflicto y la búsqueda de apoyos en el exterior, en el nuevo marco de guerra total<sup>24</sup>.

La violencia y sus formas no se mantuvieron estáticas a lo largo de toda la guerra, fue un fenómeno cambiante en el tiempo a la par que lo hizo el conflicto. No fue una violencia sistemática y organizada como la protagonizada por las fuerzas sublevadas, sino que fue limitada en el tiempo y en su intensidad. El mes donde se produjeron más ejecuciones y asesinatos fue agosto de 1936. En los meses sucesivos, iría disminuyendo, aunque un mínimo de 5800 personas fueron asesinadas y ejecutadas entre julio y octubre de 1936<sup>25</sup>. En los seis primeros me-

---

<sup>20</sup> Ledesma Vera, 2009, p. 173; Ledesma Vera, 2012, pp. 91-92.

<sup>21</sup> Ledesma Vera, 2011, p. 114.

<sup>22</sup> Ledesma Vera, 2010a, p. 94.

<sup>23</sup> Muñoz Soro, Ledesma Vera y Rodrigo, 2005, p. 11.

<sup>24</sup> Ledesma Vera, 2009, p. 175.

<sup>25</sup> A lo largo del presente trabajo se utilizarán los términos asesinados y ejecutados para referirnos a las personas que fueron víctimas de la violencia revolucionaria. El porqué del empleo de ambos conceptos responde a que hubo diversos grados de violencia dentro de los procesos revolucionarios. Consideramos ejecutados a aquellas personas que fueron sometidos a las nuevas formas revolucionarias de hacer justicia, es decir, los comités valoraron su responsabilidad. En cambio, también se produjo una forma de violencia sin que los sospechosos pasasen por el comité, sino que fueron directamente asesinados por las brigadas o milicias. Para este segundo grupo es para el que se utiliza la palabra asesinados. Ante las similitudes del final de ambos procesos –la muerte del reo por armas

ses de guerra, se agrupa el 97,6% de las ejecuciones en Madrid de todas las que se produjeron a lo largo de la contienda<sup>26</sup>.

A partir de octubre-noviembre, con la fijación de los frentes y las necesidades propias de una guerra total (que exigió disciplina y orden en las retaguardias), la violencia disminuyó a la par que lo hizo el espacio político y público ocupado por los comités<sup>27</sup>. No se puede hablar de organización de la violencia desde arriba en la retaguardia republicana. Un mosaico de micropoderes<sup>28</sup> irrumpió en la escena pública ocupando un espacio dejado por el Estado. Estos micropoderes, en general comités revolucionarios, fueron los principales promotores de la violencia en la retaguardia. El golpe de Estado produjo la aparición de la revolución en las zonas que permanecieron fieles al Gobierno de la Segunda República. Uno de los desencadenantes de la apertura de este proceso de oportunidades y espacios fue la pérdida súbita de capacidades, funciones y atribuciones del Estado<sup>29</sup>. No obstante, fue esa fragmentación del poder estatal la que hizo posible que las nociones de legitimidad y legalidad se hiciesen difusas y pudiesen arrogarse la administración de la justicia y el orden público. La violencia tuvo una mayor incidencia allí donde la fragmentación tuvo una mayor envergadura. Además, mientras más actores tuvieran acceso al ejercicio de la violencia, esta derivó en situaciones de competencia en el uso de la violencia, «aumentando el celo purificador»<sup>30</sup>. También se vio acrecentado ese celo en aquellos centros que fueron cuestionados o que así se sintieron menos legitimados, por lo que llevó a cabo estas iniciativas con la intención de afianzar futuras amenazas y asentarse<sup>31</sup>.

Fue motivo de disputa entre los comités el monopolio de esta violencia, en tanto en cuanto suponía mayores cuotas de poder e influencia en la sociedad y frente al resto de actores de la retaguardia, incluido el Estado<sup>32</sup>. En palabras de

---

de fuego, en la mayor parte de los casos– y la falta de fuentes, no podemos discernir qué víctimas pasaron por un comité o no y, por tanto, si fueron ejecutadas –bajo los preceptos de la justicia revolucionaria– o asesinadas. Por ello, recurrimos a ambos términos en este estudio.

<sup>26</sup> Cervera Gil, 2006, pp. 74-76; Rodrigo, 2008, p. 40.

<sup>27</sup> La estabilización de los frentes trajo consigo la reducción de la violencia y de esos espacios de poder de los comités para ejercerla. Ledesma Vera, 2003, p. 133.

<sup>28</sup> Con micropoderes se hace alusión a la multitud de comités que se crearon en los primeros meses del conflicto, muy diversos entre sí, inclusive si fueron de la misma ideología. Thomas, 2014a.

<sup>29</sup> Cruz Martínez, 2005, p. 15.

<sup>30</sup> González Calleja, 2005, p. 116.

<sup>31</sup> Ledesma Vera, 2003, p. 145.

<sup>32</sup> Hay que tener en cuenta que estas disputas entre comités fueron más corrientes entre centros de otras áreas de influencia y entre aquellos que pertenecían a distintas ideologías. Un ejemplo se encuentra entre los múltiples comités del Municipio de Vallecas, donde se dieron casos de colaboración dada su relación en los años anteriores a la guerra. En cambio, sí se dieron diferencias entre centros de otras localidades, como, por ejemplo, de Carabanchel, y más concretamente entre anarquistas y comunistas. Gallego, 2006, p. 130.

José Luis Ledesma, «para los nuevos contrapoderes donde su legitimidad residía en el combate, competían por el control de los medios de vigilancia, control y represión. Ejercer ese poder significaba desafiar al poder central, fueron una fuente alternativa de poder y representación, e incluso una forma nueva y alternativa de generar un nuevo derecho»<sup>33</sup>. En sintonía con esta afirmación, estaría la de Javier Rodrigo: «El encarcelamiento, la tortura o el asesinato tuvieron su propia utilidad, sus propias normas, sus propias lógicas. La violencia en las retaguardias sirve para imponer, controlar, estabilizar y mantener la soberanía, el dominio y la autoridad»<sup>34</sup>. Los comités fueron soberanos porque pudieron castigar al enemigo al mismo tiempo que representaron al conjunto social que presenciaba y asistía a esos actos violentos y que a su vez los legitimaban al asistir. En palabras de José Luis Ledesma, «el propio consenso de esas prácticas tenía además sobre ellas un efecto multiplicador, pues diluía las responsabilidades en el anonimato y eliminaba los tradicionales frenos morales ante el uso de la violencia contra el prójimo. La cantidad de culpables diluía el sentimiento de culpabilidad»<sup>35</sup>.

La violencia ejercida por estos centros no solo les sirvió para asentar su poder e influencia sobre el resto de fuerzas en liza o en la población donde se insertaban, sino que también respondió a lógicas de contra-golpe y de guerra. En un contexto de enfrentamiento como fue la guerra civil española, la eliminación del enemigo significó la de los símbolos que representaba, en tanto perteneciente a un colectivo<sup>36</sup>, sobre todo, de aquellos representantes y símbolos que la rebelión militar encarnaba<sup>37</sup>. En palabras de Javier Rodrigo, la violencia «tuvo un carácter nuevo: no se eliminaba ni se juzgaba solamente por motivos individuales, ligados a la actuación concreta del ajusticiado. Además, se eliminaba su identidad, en cuanto colectiva. Se eliminaba al otro por razones supraindividuales: por pertenecer al enemigo»<sup>38</sup>. Por ejemplo, la violencia anticlerical tuvo una gran presencia en la retaguardia republicana. Ningún colectivo sufrió más que el clero durante la Guerra Civil. En torno a 6800 eclesiásticos fueron ejecutados y asesinados, la mayor parte, durante los meses de guerra de 1936<sup>39</sup>.

Aunque la administración estatal perdió el monopolio en el ejercicio de algunas de sus funciones, como las represivas o las del orden público, no llegó a colapsarse ni desaparecer. Se convirtió en un actor más en la lucha por recuperar el poder perdido a manos de los nuevos poderes que se lo habían apropiado y que

---

<sup>33</sup> Ledesma Vera, 2011, p. 117.

<sup>34</sup> Rodrigo, 2008, p. 31.

<sup>35</sup> Ledesma Vera, 2003, pp. 140-141.

<sup>36</sup> Ledesma Vera, 2005, p. 161.

<sup>37</sup> Ledesma Vera, 2010b, p. 165.

<sup>38</sup> Rodrigo, 2008, p. 33.

<sup>39</sup> Montero Moreno, 1961.

hicieron uso de él sin consentimiento e, incluso, en contra de los intereses del Gobierno. La apropiación por parte de los comités de las funciones relacionadas con el orden público y la justicia produjo la aparición de formas de actuación colectiva no pautadas por la legalidad<sup>40</sup>. Un ejemplo en relación a las labores violentas se dio en las formas de infligir el castigo<sup>41</sup>. La administración de ese castigo (uno de los principales ámbitos de acción de los comités, no el único) por parte de estos centros fue una forma de desafiar al poder estatal y «una fuente inmediata para obtener, gestionar y conservar esos espacios alternativos de poder»<sup>42</sup>. Aunque la violencia fue llevada a cabo por los comités, fue el golpe de Estado, y sus efectos sobre el Gobierno, el que produjo la liberación de la violencia de forma brusca e incontrolada por canales no institucionales<sup>43</sup>. Hay que tener en cuenta que la violencia popular ejercida por los comités contó, en un principio, con apoyos sociales que la legitimaron.

Por lo tanto, las características que definieron la violencia, no solo física, sino también verbal, material, social o económica, que se produjo en la retaguardia republicana fueron múltiples y muy diversas. Desde las propias dinámicas producidas por el conflicto como elementos endógenos, hasta los propios de la revolución en ciernes que sucedió tras la pérdida de atribuciones por parte del Estado. Dentro de las primeras acciones que pautaron la actividad de la violencia fueron las propias generadas por el golpe de Estado, una lógica de contra-golpe. En definitiva, una respuesta improvisada para impedir el asentamiento de la sublevación y como forma de contestación a la violencia llevada a cabo por los golpistas<sup>44</sup>.

En referencia a los actores que llevaron a cabo ese ejercicio de la violencia, fueron los miembros de las brigadas al servicio del comité y los miembros de estos últimos sus principales hacedores. Se produjo una «especialización» (aunque muy voluble en su composición como consecuencia del devenir de la guerra y las actuaciones de los diferentes gobiernos republicanos del segundo semestre de 1936) de los grupos que llevaron a cabo las diversas funciones revolucionarias.

Dentro de los comités hubo, en general, dos grandes grupos. Los miembros de los comités, por un lado, y las personas que compusieron las milicias, llamados en múltiples casos brigadas, por otro. En relación a los primeros, fueron personas de largo recorrido en sus respectivas organizaciones. Personas que, en la mayor parte de los casos, habían demostrado su compromiso con su organización a través de numerosos actos, como la participación en la organización de huelgas o ma-

---

<sup>40</sup> Pérez-Olivares García, 2018, p. 59.

<sup>41</sup> Ledesma Vera, 2011, p. 117.

<sup>42</sup> Ledesma Vera, 2010b, p. 188.

<sup>43</sup> González Calleja, 2005, p. 145.

<sup>44</sup> Ledesma Vera, 2010b, p. 158.

nifestaciones, asistencia a ellas o asunción de cargos de responsabilidad dentro de los distintos organismos de su partido o sindicato, o de los centros sociales y culturales ligados ideológicamente a estos últimos. En muchos casos, esta militancia y este compromiso adquirido con su organización y la causa que defendieron les llevó a la cárcel, acusados de reuniones clandestinas, pegada de carteles, actos de sabotaje, altercados, y un largo etc.<sup>45</sup>. Este compromiso hizo que los responsables de los centros sociales y culturales les eligiesen para llevar a cabo una de las tareas más desagradables de la revolución: el ejercicio de la violencia. En otros casos, fueron elegidos por sus compañeros o se ofrecieron voluntarios. Una tarea que no fue grata, pero que fue considerada como necesaria por muchos sectores políticos y sociales, e, incluso, como una herramienta legítima dentro de la política de los sectores más comprometidos de todos los partidos en los años treinta. Además, no hay que olvidar que esta violencia se produce en un contexto de guerra civil<sup>46</sup>.

Una vez que habían sido elegidos los militantes que iban a componer el Comité, estos escogieron a los compañeros que les brindaron más confianza, de entre todos, aquellos que se ofrecieron para ello o que fueron forzados, para que formaran parte de las brigadas. Las brigadas se encargaron de materializar las órdenes que les daban los miembros de los comités. Estas funciones estuvieron relacionadas con las denuncias recibidas por el comité o efectuadas ante los brigadistas sobre personas sospechosas, que fueron concernientes por los denunciados con grupos políticos y sociales afines a la sublevación y que se significaron durante los años previos al golpe de Estado. Otra forma de actuar fue a través de la iniciativa personal de brigadistas y miembros de comités conocedores de casos similares a los anteriormente mencionados que decidieron ordenar o llevar a cabo una detención sin la existencia de una denuncia previa. Lamentablemente, se conoce muy poco sobre las denuncias, al ser la mayoría transmitidas oralmente a los miembros de los comités y sus brigadas. Los únicos testimonios que tenemos hoy en día de esas denuncias están recogidos, años después de los hechos, en los consejos de guerra y en *La Causa General*, ambas fuentes, muy contaminadas por la interpretación franquista de lo que fue la guerra y, por ende, la violencia revolucionaria. Sin embargo, esto no las invalida como fuentes para el estudio de la guerra civil. Sí que conocemos mejor ciertas acciones de colaboracionismo y denuncia con la brigada de García Atadell, gracias a los trabajos de Daniel

---

<sup>45</sup> El porcentaje de reclusos que tomaron el control de los comités revolucionario es mínimo, a menudo, sobredimensionado por la propaganda franquista de guerra y posguerra. Sí es cierto que participaron en las brigadas y comités, junto al resto de compañeros; la mayor parte, sin antecedentes. Tampoco se debe presuponer que el paso por la cárcel se debió al ejercicio de la violencia o que estas estancias fueran de larga duración.

<sup>46</sup> Ledesma Vera, 2003, p. 235.

Oviedo. En sus investigaciones, se han recuperado los mecanismos de denuncia de un grupo de porteros con los miembros de esta brigada que tuvo su centro de actuación en la capital<sup>47</sup>.

Por lo general, tanto brigadistas como los miembros de los comités eran personas que residieron en las zonas donde se instalaron y actuaron, aunque tuvieron una gran movilidad geográfica. El acceso a los vehículos les permitió trasladarse a largas distancias, incluyendo no solo diversos distritos urbanos de la capital, sino municipios y pueblos cercanos, aunque lo más común fue la violencia ejercida contra personas del vecindario, en detrimento de la ejercida contra personas que no residían habitualmente en la zona. En el caso de trasladarse fuera de la zona de residencia, se debió, en la mayor parte de los casos, a denuncias de vecinos contra personas que residían en otras áreas, por ejemplo, contra patronos que vivían en zonas más acomodadas de la ciudad. Este fenómeno se produjo como consecuencia de las distancias que tuvieron que recorrer la mayor parte de trabajadores de la ciudad, desplazándose desde sus zonas de residencia, por lo general humildes y sin servicios, a otras con mayores recursos, donde residieron sus patronos. Otro de los motivos que favoreció la movilidad entre las diversas áreas urbanas y rurales fue la pertenencia a centros con un radio de actuación mucho mayor que el que tuvieron los comités revolucionarios. Nos referimos, por ejemplo, al Comité Provincial de Investigación Pública, el CPIP, que estuvo compuesto por numerosos brigadistas y milicianos de las brigadas al servicio de los comités revolucionarios.

Los traslados de los brigadistas fueron motivados, en la mayor parte de los casos, por denuncias previas de vecinos contra un supuesto sospechoso. La intención era proceder a la detención del acusado, en general, en su domicilio. Cuando hacían acto de presencia en la casa del sospechoso, se iniciaban registros en busca de pruebas, con la intención de valorar la veracidad de la denuncia. Una vez que los brigadistas habían terminado el registro y procedido a la detención, tenían dos formas de actuar. La primera de ellas fue la de trasladar al detenido a la sede del comité para que fuese interrogado por sus miembros y sopesar la responsabilidad del detenido. La segunda fue el traslado del sospechoso directamente al lugar de ejecución, normalmente, en una zona apartada, a las afueras de la ciudad, para asesinarlo. También podían acceder a los sospechosos cuando se encontraban presos en las cárceles oficiales, algo poco común en el caso de los comités locales, o cuando lo estaban en el comité, también un hecho poco habitual. En general, el detenido fue conducido ante el comité para que se valorase su culpabilidad y fuese, o bien puesto a disposición de las autoridades competentes, saliese libre o bien fuese considerado culpable y, por tanto, ejecutado. Ante la si-

---

<sup>47</sup> Oviedo Silva, 2019, pp. 211-229; Oviedo Silva, 2018.

militud entre los fusilamientos y los asesinatos, es difícil diferenciar entre ambos procesos. Aunque hay una fundamental, y es que no fue lo mismo el asesinato de sospechosos llevado a cabo por los brigadistas, que la ejecución ordenada por un comité que se había auto asignado la labor judicial y que había valorado la responsabilidad del detenido antes de ser fusilado. Decisión que tomaba bajo el amparo, como se ha dicho anteriormente, del apoyo social. Un apoyo que no fue unánime de toda la sociedad, sino de aquellos colectivos afines que consideraron como un mal menor el ejercicio de la violencia por parte de estos comités y que, incluso, en algunos sectores, la consideraron necesaria.

La violencia llevada a cabo por los comités y sus brigadas no solo fue, por tanto, un acto de «justicia del pueblo», sino que supuso «el más irrefutable rito de paso que banalizaba el inicio de la revolución y un inequívoco acto fundador que emitía un mensaje de imposible marcha atrás». No solo eso, sino que también fue considerada la forma más eficiente de acabar con la sublevación<sup>48</sup>. Fue la forma más rápida e inmediata de otorgar significados a las nuevas comunidades e identidades que se estaban fraguando, es decir, a esos comités y brigadas. Unos códigos que los identificaban dentro de un colectivo entre los miembros de este y ante la sociedad. Participar en procesos violentos también representó para sus protagonistas poder participar en la constitución de la revolución y del nuevo orden social. Ejercer la violencia por propia iniciativa y/o por demanda social a través de las denuncias les legitimó como nuevas autoridades, afirmando de esta manera su poder<sup>49</sup>.

Pero el ejercicio de la violencia no solo fue un recurso para obtener poder por parte de quien la practicaba frente al resto de fuerzas de la retaguardia contra las que se competía<sup>50</sup>. También se convirtió en una obligación llevarla a cabo para consolidar su autoridad y mantener sus espacios de influencia<sup>51</sup>. La violencia ejercida por estos centros «se transformó en el instrumento fundamental que utilizaron los diversos contrapoderes revolucionarios para obtener el control político de la retaguardia»<sup>52</sup>.

Además, otro efecto de la guerra fue que la intensidad del conflicto produjo la no identificación de población no beligerante, es decir, la polarización de la sociedad<sup>53</sup>. Sin embargo, no fue el único efecto del conflicto que afectó a la intensidad de la violencia. Los reveses militares, la llegada de cadáveres, los bombardeos, la llegada de refugiados describiendo los horrores del enemigo o el conocimiento de

---

<sup>48</sup> Ledesma Vera, 2010a, p. 101.

<sup>49</sup> González Calleja, 2005, p. 115.

<sup>50</sup> Cruz Martínez, 2010, p. 53.

<sup>51</sup> García, 2009, p. 149.

<sup>52</sup> González Calleja, 2005, p. 146.

<sup>53</sup> Ledesma Vera, 2005, p. 154.

bajas locales producía entre algunos sectores de la población y entre los miembros de los comités y sus brigadas deseos de venganza y represalias contra sus enemigos<sup>54</sup>. En el caso madrileño, un fenómeno que se creyó favorecedor del celo violento de los comités, fue la noticia, en noviembre de 1936, de la existencia en la ciudad de una «quinta columna» preparada para sabotear la resistencia. Sin embargo, recientes estudios aseguran que tal influencia fue menor de la considerada hasta ahora<sup>55</sup>.

Por lo tanto, la violencia en zona republicana fue, en general, una violencia infligida «en sociedad, canal de expresión de relaciones políticas, las que comunican en el espacio público a individuos y colectivos que toman decisiones racionales»<sup>56</sup>, ya que para llevar a cabo acciones violentas los comités necesitaron de la colaboración de la ciudadanía a través del proceso de denuncia y delación. Además, esta violencia surgió también por la demanda social de justicia<sup>57</sup>. Justicia para los comités y los responsables de ejercerla pudo ser la propia gestión de la violencia al margen del ordenamiento jurídico institucional, desplegándola en nombre del pueblo y de sus intereses. La finalidad de la Justicia dentro de un Estado es mantener y defender el orden social establecido. El orden social republicano, en el caso de la guerra civil española, fue cuestionado y tachado de injusto por los comités revolucionarios, legitimando así su propio proyecto de justicia en nombre de un orden social popular más justo. Esto demostraría la existencia de un sentimiento de desconfianza ante las fuerzas judiciales republicanas. La «justicia» de los comités se hacía así más «justa» en tanto que defendía un sistema de justicia social frente al modelo anterior interesado en la defensa de los intereses del «injusto» sistema anterior. Se gestaba así un nuevo «derecho», aplicando sus códigos y estructuras propias<sup>58</sup>.

De esta forma, mientras ejercieron este tipo de funciones relacionadas con el ejercicio de la violencia, las personas que lo llevaron a cabo se vieron como «justicieros» y no como asesinos<sup>59</sup>. Este tipo de justicia fue calificada por Víctor Alba como justicia por consenso<sup>60</sup>. Por lo tanto, fue legitimada por ese colectivo que la apoyaba, produciéndose un consenso entre ejecutores y partidarios de ese modelo de justicia. Fue, en general, una violencia colectiva, caracterizada como aquella que emana de cualquier interacción social que, de forma intencionada, produce (o amenaza con causarlos) daños físicos o materiales a personas u obje-

---

<sup>54</sup> Ledesma Vera, 2010b, p. 169.

<sup>55</sup> Ruiz, 2012; Preston, 2011, p. 236.

<sup>56</sup> Muñoz Soro, Ledesma Vera y Rodrigo, 2005, p. 7.

<sup>57</sup> Ledesma Vera, 2010b, pp. 163-164.

<sup>58</sup> Sánchez Recio, 1990, pp. 25 y 45.

<sup>59</sup> Ledesma Vera, 2010b, p. 188; De Guzmán, 2008, p. 140.

<sup>60</sup> Alba, 1990, pp. 224-225.

tos<sup>61</sup>. También hay que tener en cuenta esa dimensión psicológica de la violencia, es decir, como se percibió esa violencia no solo como fue sufrida, ya que su efecto psicológico pudo ser más devastador que el real<sup>62</sup>, aunque no fue duradera en el tiempo. Este tipo de justicia fue perdiendo su consenso poco a poco y, para enero de 1937, los actos representativos de esta violencia fueron mínimos o desaparecieron casi por completo.

La violencia acontecida tras el golpe de Estado en la retaguardia republicana, como se ha podido leer a lo largo del presente apartado, no fue ni incontrolada ni espontánea<sup>63</sup>. Por lo menos, no incontrolada para sus protagonistas, quienes la ejercieron bajo unas directrices ideológicas y sociales concretas. Sí fue incontrolada para las autoridades republicanas por no poder controlar a los colectivos que la infringían. La improvisación a la hora de ejercer coacción y violencia tampoco quiere decir que no fuese pautada<sup>64</sup>. La violencia no surgió de la nada, pero tampoco se sirvió de planes previos o directrices desde arriba<sup>65</sup>. La violencia fue ejercida apoyándose en las fracturas sociales, identidades y culturas políticas preexistentes, «que en aquellos años solían incluir retóricas agresivas y la identificación de grupos a los que combatir»<sup>66</sup>. Sin embargo, fue la contienda quien sobredimensionó esas fracturas previas, otorgándoles nuevos significados y favoreciendo su resolución a través del empleo de la violencia<sup>67</sup>. En palabras de Enzo Traverso, en una guerra civil, «la violencia no es solo un medio de lucha, sino también la expresión de las pasiones, de los sentimientos, de los miedos, de los odios de sus actores»<sup>68</sup>. Además, se produjo una expansión de los valores militares a la vida social<sup>69</sup>. Para definir al enemigo, se recurrió a diversos términos, como el de «fascista» o «derechista», «palabra que, en sí misma, no explica nada, pero a su vez explica mucho: sobre la percepción de la política y sus representantes locales»<sup>70</sup>.

En referencia a los *paseos* y los lugares de ejecución en Madrid, la zona donde más ejecuciones se produjeron fue en el cementerio del Este. Dentro del Radio de Vallecas, estuvieron la carretera de Andalucía y el cementerio de la localidad. Estos lugares fueron evolucionando con el avance de la guerra y sus efectos sobre la capital. El mejor ejemplo fue la Ciudad Universitaria, que, al pasar a conver-

---

<sup>61</sup> Gil Andrés, 2005, p. 69.

<sup>62</sup> Ledesma Vera, 2003, p. 149.

<sup>63</sup> De ser espontánea, la violencia pudo serlo en los primeros días y allí donde la lucha por derrotar a la sublevación fue compleja ante el amplio seguimiento de esta. Ledesma Vera, 2003, pp. 140-141.

<sup>64</sup> Ledesma Vera, 2010a, p. 96.

<sup>65</sup> Ledesma Vera, 2003, p. 100.

<sup>66</sup> Espinosa Maestre y Ledesma Vera, 2012, pp. 486-488.

<sup>67</sup> Ledesma Vera, 2010a, p. 101.

<sup>68</sup> Traverso, 2009, p. 77.

<sup>69</sup> Ledesma Vera, 2005, p. 171.

<sup>70</sup> Rodrigo, 2008, p. 40.

tirse en frente en noviembre, implicó que las ejecuciones descendieran en la zona. La mayor parte de estos lugares se encontraban en las afueras de la ciudad y el municipio. Fueron escasas las ejecuciones en espacios céntricos o calles del interior, pero esto no quiere decir que no se produjeran<sup>71</sup>. Las víctimas de la violencia revolucionaria llevada a cabo por estos comités se deben de contar en unidades de millar, siendo el cómputo total de personas que fueron ejecutadas o asesinadas durante el verano otoño de 1936 en más de 8360. Algunos estudios recientes hablan de hasta un total de 13 000 personas<sup>72</sup>. De todos ellos, cerca de 1030 sacerdotes y religiosos fueron ejecutados en la capital durante los años del conflicto, aunque, como se ha dicho, sobre todo, en los primeros seis meses de guerra<sup>73</sup>. «La represión fue ante todo un ataque a los pilares básicos del orden social», que la sublevación quiso preservar. Por lo tanto, los enemigos fueron identificados con la religión, el Estado y la economía y el capital<sup>74</sup>. Enemigos de la revolución, enemigos de clase fueron todas aquellas personas contrarias al proceso revolucionario identificado con las derechas, independientemente de su estatus socio-económico. Antiguos patronos, dueños de comercios locales, propietarios, médicos, farmacéuticos, miembros de partidos conservadores, militares, agentes de las fuerzas del orden o personal eclesiástico, símbolos de los antiguos poderes sociales y económicos, fueron algunos de los objetivos de la violencia revolucionaria. Junto a ellos, todo un grupo de personas provenientes de la clase media y baja allegada a personas de estatus económico y social más elevado encuadrado en el primer listado (como miembros de sindicatos amarillos o católicos, sirvientes, trabajadores, militantes de partidos conservadores o católicos...).

Fueron objeto de la violencia revolucionaria los enemigos potenciales y reales de la revolución. Se buscó a aquellas personas de conocidos antecedentes contrarrevolucionarios a través de informadores o documentación que avalase esa acusación. Sin embargo, a esto hay que añadir registros aleatorios esporádicos como consecuencia de actuaciones determinadas, como, por ejemplo, tiroteos de los pacos, señales luminosas o bombardeos. Acciones predeterminadas por sus perpetradores que buscaban que los milicianos entrasen en los hogares de las zonas afectadas, realizasen registros y detuvieran a alguno de los residentes. La situación generada en las personas que sufrían un registro, y más aún si se producía alguna requisa, detención o ejecución haría que ligasen su suerte a la de los sublevados, brindándoles su apoyo frente a las fuerzas revolucionarias, perpetradoras del acto, y de las estatales, por omisión y falta de control.

---

<sup>71</sup> Cervera Gil, 2006, pp. 81-82.

<sup>72</sup> Ledesma Vera, 2010b, pp. 191 y 244.

<sup>73</sup> Thomas, 2014a, p. 6.

<sup>74</sup> Ledesma Vera, 2003, p. 245.

En general, la mayor parte de personas consideradas enemigas de la revolución fueron acusadas, delatadas o denunciadas por personas cercanas que conocían las ideas y afinidades políticas de los acusados. Esto no quita que hubiera casos de denuncias motivadas por el deseo de resolución de conflictos anteriores a la guerra. Sin embargo, estos fueron una excepción dentro de todo el proceso represivo de la retaguardia republicana, y no una norma, como a menudo se afirmaría durante el franquismo<sup>75</sup>. La acusación o demanda solía ser verbal y transmitida a los miembros de los comités, las milicias o las brigadas, quienes actuaban en consecuencia haciendo funcionar la justicia popular de los comités. El personal de los comités, informado de la denuncia, enviaba a las brigadas a su servicio a efectuar la detención. En caso de no encontrarse disponibles estas, se enviaba a algún miembro de las milicias o de las brigadas para efectuar la detención. Al ser una única persona o un número reducido de ellas, se solicitaba apoyo a los controles, patrullas y milicianos de guardia que se encontraban por la zona. Además, se les facilitaba un salvoconducto (elaborado por los miembros del comité) que les permitía moverse con libertad por la zona. A los milicianos encargados de realizar la detención también se les solicitaba que efectuaran registros en el domicilio (lugar habitual de detención de los sospechosos) para recabar y reunir pruebas que incriminaban al sospechoso o que demostraban que la denuncia era falsa. En este proceso también se solían realizar incautaciones de objetos de valor para su venta o donación al Estado por parte de los comités. No en todos los registros o con motivo de un registro se procedió a la incautación; aunque más que los objetos de valor, los miembros de los comités obreros valoraron y almacenaron la ropa y las vestimentas, que fueron utilizadas para enviar al frente y dársela a los soldados o repartirla entre los miembros de la barriada donde se encontraba el comité. Este reparto respondió a la necesidad de proteger a los más desfavorecidos de las inclemencias del clima.

Una vez concluido el registro y obtenidas las pruebas necesarias (o no haber podido reunir ninguna), se trasladaba al sospechoso al centro del que procedía la brigada. En algunos casos, los miembros de estos grupos decidían trasladar al sospechoso a un lugar apartado y ejecutarlo. Este proceso se producía principalmente de noche, lo que limitó esta práctica a su uso en los registros nocturnos, no a los que tenían lugar durante el día. En estos casos en los que no se producía un proceso completo de justicia impartido por los comités, es a los que se ha denominado asesinatos. Por el contrario, aquellas personas que fueron fusiladas dentro de un proceso judicial revolucionario se las calificará como ejecutadas. En la época, estos traslados fueron conocidos bajo el término de «paseos». En la mayor parte de los casos, los detenidos fueron trasladados a los centros donde se encontraba instalado el comité encargado de valorar la responsabilidad y culpabilidad del detenido. Los

---

<sup>75</sup> Ledesma Vera, 2003, pp. 192-200; Ealham, 2005, pp. 279-281.

sospechosos eran introducidos en recintos penitenciarios improvisados, con celdas construidas en habitaciones de antiguos edificios, en general, instaladas en los sótanos. El detenido podía ser liberado en cualquier momento porque, en general, las estancias en las celdas fueron de cortos periodos de tiempo al tener que alimentar a los presos y disponer de pocos víveres, más aún, según van pasando los meses. También por tener un espacio reducido para albergarlos, ya que no eran grandes prisiones, pues solían tener una capacidad máxima de entre 20 y 30 personas por centro. En los centros obreros analizados, la exposición y defensa de los acusados frente al personal del comité no fue habitual. La defensa corría a cargo de familiares y amigos que recogían avales para probar su adhesión a la República. También se los liberaba ante la falta de pruebas recabadas por los miembros de las brigadas o del comité. Jamás se informaba al detenido de quién le había denunciado y por qué, ni se producían careos entre denunciante y denunciado. Basándose en esta información, los miembros del comité emitían un juicio sobre el destino del detenido, libertad, traslado a instancias oficiales o ejecución. El traslado a instancias oficiales fue poco común, dada la desconfianza hacia estos espacios. En el caso de quedar en libertad, se solía dar al detenido un aval, que, sin embargo, no le eximía de volver a ser detenido por el mismo comité o por otro.

### 3. La violencia revolucionaria en Vallecas, julio de 1936-febrero de 1937

En numerosas zonas de Madrid, al estudiar las características de la violencia revolucionaria, carecíamos de las fuentes necesarias para poder realizar un estudio minucioso y pormenorizado. Las características generales enunciadas en el apartado anterior se aplicaban a todo el territorio. Sin embargo, en el presente punto del artículo se va a proceder al estudio de las características que presentaron los cadáveres hallados en el Municipio de Vallecas desde el 20 de julio de 1936 hasta el 1 de febrero de 1937, a través de los informes forenses y los levantamientos de cadáveres llevados a cabo por los juzgados en Vallecas<sup>76</sup>.

En todo el Municipio de Vallecas, según esta fuente, fueron ejecutadas y asesinadas 540 personas –505 en el término de Villa y 35 en el Puente de Vallecas– entre las fechas señaladas anteriormente, a las que habría que sumar las 189-193 personas ejecutadas en el tren de Jaén el 12 de agosto de 1936. Es decir, un total aproximado de 729-733 personas perdieron la vida en el municipio vallecano en

---

<sup>76</sup> Archivo General de la Administración (AGA), fondo Justicia, (7) 42.01. 44/14740-44/14754 y (7) 42.01. 44/14383. Toda la información que se va a dar en el siguiente apartado y que dan forma a los gráficos proceden de estas referencias.

los ocho primeros meses del conflicto<sup>77</sup>. Muertes ligadas a los centros revolucionarios locales que pusieron en práctica este tipo de justicia, junto con otros espacios similares próximos a la capital. En el presente análisis se van a diferenciar tres espacios de ejecución: por una parte, Villa de Vallecas, porque fue el término municipal donde se registraron un mayor número de ejecuciones y asesinatos; después el del Puente de Vallecas, complementario al primero; y, finalmente, el tren de Jaén en el Pozo del Tío Raimundo. Las cifras totales de ejecución en el Municipio de Vallecas están en relación a los datos que manejaron las autoridades franquistas de forma interna. Según estos documentos, se exhumaron del cementerio municipal entre 600 y 700 cadáveres, de los que se afirmó que 80 correspondían a personas de la localidad, sin especificar si solo se hacía referencia a Villa –lo que parece más verosímil– o a todo el Municipio de Vallecas<sup>78</sup>.

El primer espacio, el término municipal de Villa de Vallecas, la primera característica a analizar es la división sexual de los ejecutados y asesinados en este emplazamiento. De las 505 víctimas, 37 fueron mujeres y 468, hombres. Es decir, un 92,7% fueron varones y las mujeres supusieron un 7,3%. Estos datos son similares a los ofrecidos en el relato general sobre la violencia revolucionaria en la retaguardia republicana. Por lo tanto, en esta zona, en términos de sexos, se mantienen las afirmaciones del relato general, donde se afirma que la violencia no fue una violencia sexuada, predominando los hombres en las ejecuciones. Esta afirmación se puede ampliar a los otros dos espacios estudiados. En el Puente, de los 35 cadáveres encontrados por las autoridades republicanas, dos fueron mujeres y, en el caso del Tren de Jaén, solo se tiene constancia de una mujer: la hermana del obispo, por lo que el 99% restante fueron hombres.

Muertes violentas por sexos en Villa de Vallecas

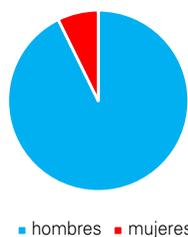


Gráfico 1: Gráfico sobre ejecutados y asesinados en Villa de Vallecas por sexos. Fuente: (AGA), fondo Justicia, (7) 42.01. 44/14740-44/14754 y (7) 42.01. 44/14383. Elaboración propia.

<sup>77</sup> Desconocemos si estos casos fueron recogidos en otras zonas de la capital por el historiador Cervera Gil, 2006, pp. 80-81. No puede ser en la carretera de Andalucía, porque la de Castellón es la actual avenida de la Albufera y la antigua Nacional 3 es hoy a A-3.

<sup>78</sup> AGHD, Fondo Madrid, Sumario 61130, legajo 6109.

Ejecutados por edades y sexo totales en Villa de Vallecas

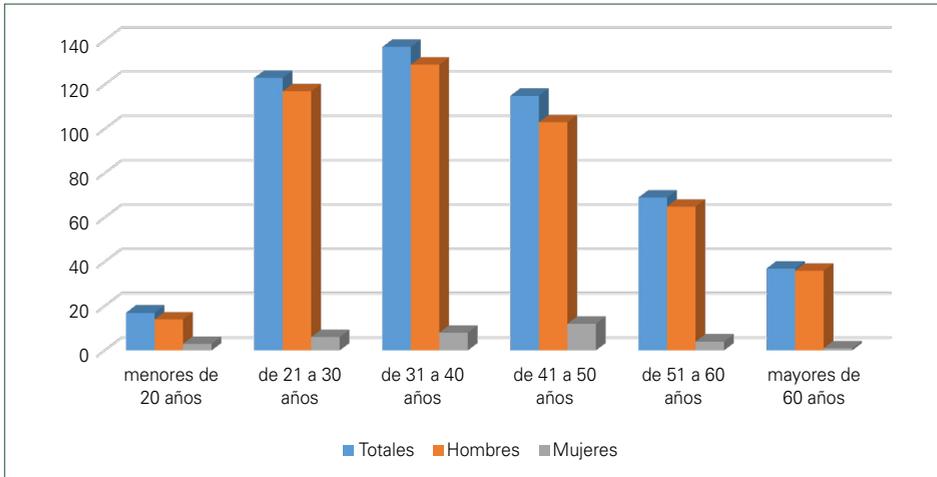


Gráfico 2: Gráfico de ejecutados y asesinados por edades y sexos, distribuidos por franjas de edad. Fuente: (AGA), fondo Justicia, (7) 42.01. 44/14740-44/14754 y (7) 42.01. 44/14383. Elaboración propia.

Junto al sexo, otro factor importante a tener en cuenta es la edad. En el caso de las 505 personas asesinadas y ejecutadas en Villa de Vallecas, la mayor parte tuvo entre 21 y 50 años, tanto en hombres como mujeres. Sin embargo, en el caso de los hombres, predominaron los nacidos en la última década del siglo XIX, mientras que, en las mujeres, fueron aquellas que tuvieron entre 41 y 50 años las más numerosas. En el Puente de Vallecas, cada mujer perteneció a una década diferente, es decir, de las dos halladas en esta zona, una tenía 23 años y la otra 40, no pudiendo establecer grupos de edad similares a los de Villa. En el caso de los hombres, sí predominó el grupo de edad de 30 a 40 años, es decir, el mismo colectivo que el de Villa<sup>79</sup>.

Tras el análisis del sexo y la edad, es importante tanto la distribución espacial de la violencia y la temporal. Estos dos aspectos si muestran diferencias frente a los relatos generales o diferencias significativas entre el Puente de Vallecas y Villa. El primero que se va a analizar es la distribución temporal. Como se ha podido leer en el apartado anterior, el mayor número de ejecuciones y asesinados

<sup>79</sup> Los datos sobre la edad de los asesinados en el tren de Jaén están disponibles en el consejo de guerra AGHD, Fondo Madrid, Sumario 48537, legajo 6099 y AGHD, Fondo Madrid, Sumario 61130, legajo 6109.

Distribución por franjas de edad y meses de los cadáveres encontrados en Villa de Vallecas

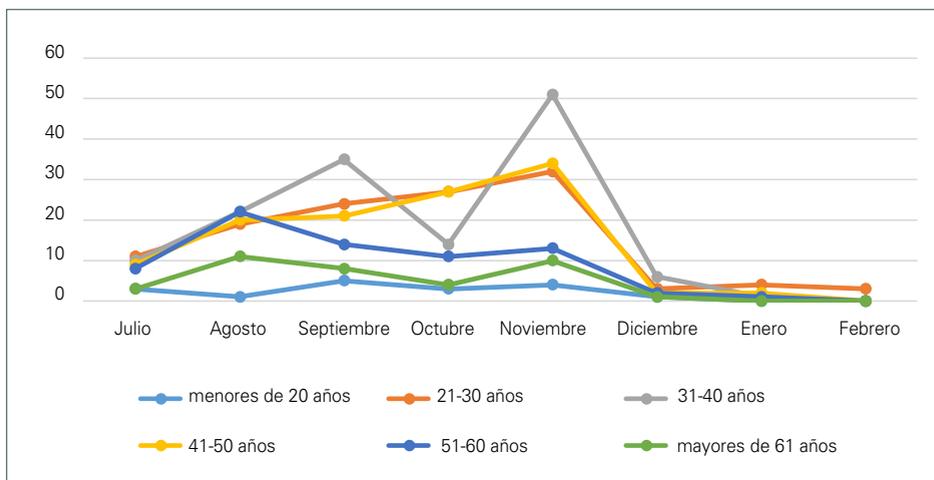


Gráfico 3: Gráfico de ejecutados y asesinados por edades, distribuidos por los meses que duró la justicia revolucionaria. Fuente: (AGA), fondo Justicia, (7) 42.01. 44/14740-44/14754 y (7) 42.01. 44/14383. Elaboración propia.

se produjo en agosto. Sin embargo, en el Municipio de Vallecas, el mes con más hallazgos fue noviembre. Es más: agosto fue el tercer mes en el caso de los cuerpos hallados en Villa. En términos generales, en todo el Municipio e incluyendo el tren de Jaén, agosto sí fue el mes con más muertes con una amplia diferencia. En cambio, solo en el Puente de Vallecas, el mes con más ejecuciones y asesinatos fue julio, con catorce cuerpos hallados, casi la mitad de todas las muertes registradas en esta zona. El incremento de ejecutados en noviembre se pudo deber a la irrupción de la guerra en la capital. De esta forma, espacios de ejecución como la Pradera de San Isidro o la Ciudad Universitaria se vieron comprometidos al ser frentes, por lo que las ejecuciones se trasladaron a otros espacios. Es una suposición que tendría que ser contrastada con todos los datos de hallazgos de cadáveres de todo Madrid y su provincia. De esta forma, sí se dispondría de datos suficientes para desmentir o afirmar esta suposición. A partir de esta fecha, es decir, el mes de noviembre, solo aparecieron cuerpos en Villa de Vallecas. Fue una violencia muy residual en relación con los primeros meses de la contienda (diciembre: dieciséis; enero: ocho; y febrero: tres cadáveres). En el Puente de Vallecas, la violencia se extendió hasta noviembre inclusive. Aunque terminó antes, en términos cronológicos, la primera persona ejecutada o asesinada por los revolucionarios locales se registró en el Puente de Vallecas el 19 de julio, frente a Villa que fue el día 20 de dicho mes.

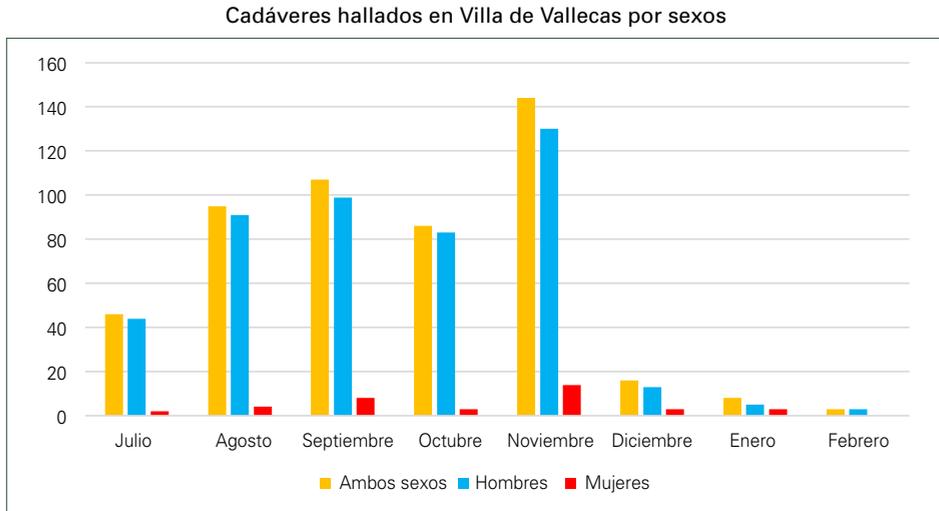


Gráfico 4: Gráfico sobre el hallazgo de cadáveres en Villa de Vallecas distribuidos por sexos y por eje cronológico. Fuente: (AGA), fondo Justicia, (7) 42.01. 44/14740-44/14754 y (7) 42.01. 44/14383. Elaboración propia.

En relación a la geografía de la violencia en Villa de Vallecas, encontramos dos zonas muy significativas. En un principio, en la carretera de Castellón se concentró el mayor número de hallazgos frente al cementerio, que, a partir de noviembre, se invirtieron los emplazamientos, siendo el cementerio el lugar donde se encontraron más cuerpos hasta el mes de febrero de 1937. En la carretera de Castellón, se encontraron cadáveres desde el kilómetro 5 al 12, destacando el 7 (en los alrededores de la Casa Vázquez) y el 10. Todos estos kilómetros se encontraron entre el Puente de Vallecas y Villa. Una zona de fincas, sin apenas construcción, con hendiduras en el terreno –produciendo importantes desniveles y zanjas–, sobre todo, en los márgenes de la carretera. Lo que en gráfico se ha llamado emplazamientos secundarios (La Carrantona, el Cerro Negro, el Paso a Nivel, el Pozo, el Barranco Novillo, Casa Gallego o en la plaza del pueblo, salvo el último, todos muy próximos a la carretera de Castellón) fueron espacios que tuvieron poca vigencia temporal, siendo muy esporádico el hallazgo de cadáveres en ellos. Estos se produjeron en los dos primeros meses de la contienda, un periodo temporal inmediatamente después del golpe, donde imperó una mayor improvisación. Esta situación también se dio en el Puente de Vallecas. Los cadáveres fueron encontrados en calles de la localidad en su mayoría o directamente fueron trasladados a la Casa de Socorro por las milicias, sin aclarar el lugar de procedencia. Otros espacios habituales fueron el campo del Rayo, la dehesa de

Lugares de ejecución en Villa de Vallecas

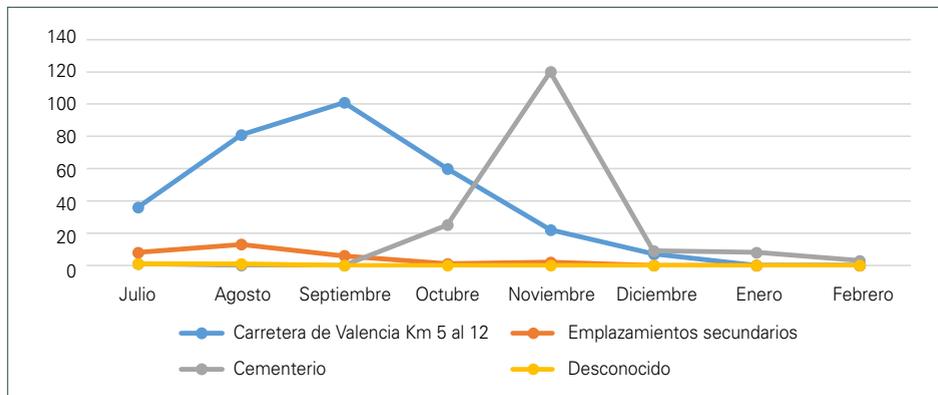


Gráfico 5. Gráfico de la evolución temporal de los espacios de ejecución y asesinato. Fuente: (AGA), fondo Justicia, (7) 42.01. 44/14740-44/14754 y (7) 42.01. 44/14383. Elaboración propia.

Mortalaz, el barrio obrero próximo a las vías del tren, barrio de Entrevías o la explanada Don Quijote.

Finalmente, cerraría este estudio tres aspectos importantes: las horas de los hallazgos, el reconocimiento de los cadáveres y si los cuerpos encontrados tuvieron signos de torturas. En general, los cuerpos encontrados en el término de Villa de Vallecas lo hicieron a las cinco de la mañana en verano (desde finales de julio hasta finales de septiembre) y a las seis-siete, en otoño-invierno (desde finales de septiembre hasta primeros de diciembre, a las seis; y desde principios de diciembre hasta el 1 de febrero, entre las seis y las siete). Esta uniformidad se dio desde finales de julio. En los días posteriores al golpe, el juzgado informó de que se encontraron cuerpos a media mañana, por la tarde y por la noche. Aunque tras finalizar julio de 1936 también se dieron casos sobre estas horas, fueron la excepción.

Tras la apertura del juzgado y su traslado al depósito (donde se hallaron los cadáveres tras ser trasladados por las milicias que los encontraron), el alguacil procedió a registrarlos para poder identificarlos. Fruto de estas pesquisas iniciales o por medio de la identificación de los familiares –ya que el informe del secretario se colgaba en el tablón de anuncios del ayuntamiento y se hacía público–, de los 505 cuerpos encontrados en Villa, fueron identificados 117 (aunque esta cifra aumentó hasta los 136, lamentablemente en la diferencia entre ambas cifras existen dudas sobre el reconocimiento). Fue frecuente para la identificación el recurso a los carnés personales de partidos, sindicatos o asociaciones mercantiles. Dentro del primer grupo, sí hubo carnés de la CNT o de la UGT, lo que se puede explicar a través del recurso de las personas que tuvieron miedo a ser detenidas el que se

afiliasen a una organización obrera, de tal forma que su militancia anterior pasase desapercibida. También hubo un importante número de cuerpos que fueron hallados con ropa de trabajadores como los monos. También se dieron casos, menos que en el caso anterior, de cadáveres que al ser registrados fueron encontrados con elementos de pijama, lo que indicaría, o bien, que fueron detenidos por la noche, hora habitual según el relato general, o bien, que algunos recurrieron a estas piezas para mantener el calor en el frío invierno. Carecemos de las pruebas documentales suficientes para valorar la veracidad de estas últimas afirmaciones. Más abundante que las anteriores fue encontrar en los cuerpos elementos religiosos. En el caso del Puente de Vallecas, también se dieron las características de vestimenta encontradas en los cuerpos hallados en Villa. En los 35 cuerpos hallados en el Puente de Vallecas, fueron identificados trece, que tuvieron diversas profesiones (jornaleros, estudiantes, agentes de la autoridad, empleado, comerciante, ingeniero, mecánico o industrial, entre otros). Las mismas profesiones que se dieron en los cuerpos identificados en Villa y que están relacionados con los identificados por el relato general. En este caso, de los que se sabe su hora de detención fueron tres por la mañana y otro al medio día.

En relación a la información desprendida por los informes redactados por los forenses, se desprende que todos ellos, tanto en el Puente de Vallecas como en Villa, murieron a consecuencia de las heridas de arma de fuego. Lo más habitual fue que los cuerpos presentasen dos heridas de bala, pero hubo casos en los que se encontraron ocho detonaciones. Las heridas más comunes se encontraron en la zona del pecho, el abdomen y, sobre todo, la cabeza. Más excepcional fueron las heridas en manos, brazos, piernas o zona genital. La mayoría de estas heridas fueron producidas por armas automáticas o semiautomáticas cortas o fusiles. Mínimo fueron los casos de disparos de escopeta, identificados por las heridas de perdigones, y de algún tipo de arma que generó orificios de entrada de gran tamaño. Los disparos se hicieron a media distancia o a corta (por la quemadura en los cuerpos y, en algunos casos, por las afirmaciones de los forenses). Además de estas heridas, se hallaron algunos casos con heridas producidas por armas blancas, como navajas o cuchillos. En el Puente de Vallecas, de los 35 cadáveres encontrados por las autoridades republicanas, solo uno tuvo una herida por arma blanca. En estos cuerpos, no se han encontrado más signos de violencia ajenos a las heridas producidas por armas de fuego. En el caso de Villa, se han encontrado moratones fruto de agresiones, heridas de arma blanca, disparos tras la muerte del sujeto, torsión muscular de alguna extremidad, heridas en los testículos, amputación de algún dedo o quemaduras del cuerpo de Ramón de las Heras, agente de la autoridad, una vez muerto. Estos signos de agresiones se produjeron entre julio y noviembre de 1936. Fueron una excepción, ya que la mayoría de los cuerpos hallados solo presentaron heridas de arma de fuego en cabeza y/o pecho. Los disparos en rodillas, zona genital (estrecha relación entre este tipo de heridas y

miembros del clero), manos o en el culo sí que tuvieron un componente de vejación del cuerpo o la intención de infligir daño<sup>80</sup>.

En noviembre, en el caso de Villa, se dio un fenómeno único en todos los meses que duró la violencia revolucionaria: la aparición de cuerpos con las manos atadas a la espalda o la nuca, un cuerpo con un pañuelo en la boca atado a la nuca, y una saca, el 10 de noviembre, con veinte cadáveres maniatados y tres de ellos atados entre sí por los brazos. También durante los meses de septiembre a noviembre se dieron algunos casos en los que los cadáveres fueron identificados en una nota manuscrita o a máquina acompañados de expresiones como «fascista», «espía fascista», «chivata» o «jefe fascista» (en trece cuerpos de 505, se encontraron este tipo de notas, siendo septiembre el mes con más notas). También algunos tenían documentación de otros centros de Madrid, sobre todo del CPIP en su sede del Círculo de Bellas Artes y en Fomento, o del Radio Norte, lo que ratificaría la afirmación de que otros centros también ejecutaron en el Municipio de Vallecas, no solo los comités que tuvieron cabida dentro de él.

#### 4. Conclusiones

A través del estudio de los levantamientos de cadáveres realizados por las autoridades republicanas en el Municipio de Vallecas, podemos conocer mejor el fenómeno de la violencia revolucionaria. Si bien es cierto que no podemos vincular a grupos específicos con la violencia, todo parece indicar que los comités revolucionarios estuvieron detrás de este fenómeno. El potencial de esta fuente reside en que expone el marco cronológico y geográfico de la violencia, además de ofrecer una pequeña muestra del perfil de las personas asesinadas y ejecutadas en el Municipio de Vallecas. Con un estudio completo de este fondo para todo Madrid, podríamos conocer mejor las características de la violencia revolucionaria, el perfil de las personas ejecutadas y matizar, de esta forma, las características generales de este fenómeno. A su vez, nos serviría para matizar también los datos ofrecidos, sobre todo, la distribución temporal de las ejecuciones, al analizar en

---

<sup>80</sup> A la hora de definir estos actos, ¿nos encontramos ante malos tratos o ante tortura? Todo parece indicar que estas agresiones persiguieron más la humillación o profanación posterior del cadáver que una intencionalidad, como la obtención de información. Sí se puede afirmar que fueron una forma de sometimiento y control. Por lo tanto, las calificamos como tortura por perseguir hacer daño al cuerpo de la persona que se iba a ejecutar, ya fuese por su condición de religioso, agente o por ser una persona reconocida dentro de su militancia en alguna organización afín al golpe. Aunque en la retaguardia republicana hubo un sentir general de deseo de poner fin a este tipo de prácticas de tortura por ser representativas del viejo orden, las encontramos presentes en las lesiones presentadas por los cadáveres. Oviedo Silva, 2020, pp. 93-106 y 125.

su conjunto todo el proceso y valorar si el aumento en noviembre se debió a una reestructuración de los espacios de ejecución de los comités.

Los comités fueron iniciativas desde abajo de personas concienciadas política o sindicalmente, partidarios de llevar a cabo la revolución. En general, se trataba de militantes de larga trayectoria político-sindical dentro de sus agrupaciones, comprometidos con las luchas sociales en pos de mejoras para la vida de los trabajadores. Los comités se instalaron en los locales de sus filiales políticas o sindicales, como los Ateneos, los Radios o los diversos centros socialistas o próximos a estos. Formaron parte de ellos militantes que actuaron de forma exclusiva o simultánea para el comité y el centro que los acogió.

Mientras que los comités se especializaron en el ejercicio de la violencia, los centros que los acogieron siguieron con sus funciones ahora adaptadas al contexto de guerra e, incluso, las ampliaron. Fueron dos esferas de actuación separadas entre sí. Al servicio del comité, estuvieron diversos grupos de milicianos encuadrados en las milicias destinadas a diversas funciones en la retaguardia. La vigilancia de locales, patrullar zonas de la barriada o establecer controles para pedir la documentación e identificar a los transeúntes fueron las más destacadas. Dentro de los colectivos que compusieron estos tres cuerpos, hubo una gran movilidad como consecuencia del enfrentamiento bélico y las reformas estatales para controlarlas.

Los comités que contaron con un mayor apoyo social y, por tanto, más miembros, tuvieron brigadas encargadas de llevar a cabo registros, detenciones y de desarrollar el cumplimiento de las decisiones de los miembros del comité con respecto al destino de los detenidos: dejarlos en libertad, trasladarlos a otros centros o ejecutarlos. Para este último caso, al igual que para los registros, contaron con el apoyo de las milicias apostadas en los controles o en la vigilancia de algún local. No obstante, esta actuación fue puntual en el caso de las milicias. Las personas que estuvieron ejerciendo labores en los espacios donde estuvo instalado el comité fueron, en general, conscientes de a qué se dedicaban sus compañeros. Colaboraron con el sistema judicial revolucionario que pusieron en funcionamiento los comités, ya que conocían lo que estaba pasando y, en la mayor parte de los casos, no intervinieron en defensa de los detenidos –como podía hacerse a través de la expedición de avales–. Incluso muchos consideraron necesaria la violencia. Otro aspecto a reseñar fue la escasa presencia de expresidarios entre las personas que compusieron los comités, las brigadas o las milicias. En general, los miembros de comités y brigadas que tuvieron antecedentes penales estuvieron relacionados con su compromiso político o sindical. A través del presente estudio, se ha perseguido el objetivo de analizar con mayor detalle las características de la violencia revolucionaria en el Municipio de Vallecas. No obstante, queda mucho por hacer, fundamentalmente, estudiar con mayor profundidad la violencia revolucionaria en Madrid y su entorno para poder tener una visión global de este fenómeno.

## Fuentes archivísticas

Archivo General de la Administración.  
Archivo General e Histórico de la Defensa.  
Archivo Histórico del Partido Comunista de España.  
Biblioteca Nacional de España.

## Bibliografía

- Alba, Víctor, «De los Tribunales Populares al Tribunal Especial», en Archivo Histórico Nacional. Sección guerra civil: *Justicia en Guerra. Jornadas sobre la administración de justicia durante la guerra civil española: instituciones y fuentes documentales*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990.
- A. D'Auria, Aníbal, *Contra los jueces (El discurso anarquista en sede judicial)*, Buenos Aires, Libros de Anarres, 2009.
- Cervera Gil, Javier, *Madrid en guerra. La ciudad clandestina, 1936-1939*, Madrid, Alianza, 2006.
- Cruz Martínez, Rafael, «Pensar la violencia colectiva europea en perspectiva histórica», en Javier Muñoz Soro, José Luis Ledesma Vera, y Javier Rodrigo (coords.), *Culturas y políticas de la violencia. España siglo XX*, Madrid, Siete Mares, 2005, pp. 13-46.
- Cruz Martínez, Rafael, «El repertorio frenético: la ocupación de la calle en la primavera de 1936», *Historia y política*, 16, 2006, pp. 11-36.
- Cruz Martínez, Rafael, «Repertorios de la violencia política», en Antonio Rivera, y Carlos Carnicero Herreros, *Violencia política, historia, memoria y víctimas*, Donostia, Maia Editores, 2010, pp. 45-63.
- Ealham, Chris, *La lucha por Barcelona. Clase, cultura y conflicto, 1898-1937*, Madrid, Alianza, 2005.
- Espinosa Maestre, Francisco, y José Luis Ledesma Vera, «La violencia y sus mitos», en Ángel Viñas, *En el combate por la historia. La República, la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Pasado y presente, 2012, pp. 475-499.
- Gallego, Gregorio, *Madrid corazón que se desangra*, Madrid, Ediciones Libertarias, 2006.
- García, Hugo, «Relatos para una guerra. Terror testimonio y literatura en la España nacional», *Ayer*, 76.4, 2009, pp. 143-176.
- Gil Andrés, Carlos, «A mano airada. La violencia en la protesta popular», en Javier Muñoz Soro, José Luis Ledesma Vera, y Javier Rodrigo (coords.), *Culturas y políticas de la violencia. España siglo XX*, Madrid, Siete Mares, 2005, pp. 47-74.
- González Calleja, Eduardo, «La dialéctica de las pistolas. La violencia y la fragmentación del poder político durante la Segunda República», en Javier Muñoz Soro, José Luis Ledesma Vera, y Javier Rodrigo (coords.), *Culturas y políticas de la violencia. España siglo XX*, Madrid, Siete Mares, 2005, pp. 101-146.

- González Calleja, Eduardo, *Asalto al poder. La violencia política organizada y las ciencias sociales*, Madrid, Siglo XXI, 2017.
- Guillamón, Agustín, *Los Comités de Defensa de la CNT en Barcelona (1933-1938). De los Cuadros de defensa a los Comités revolucionarios de barriada, las Patrullas de control y las Milicias populares*, Barcelona, Aldarull, 2013.
- De Guzmán, Eduardo, *Nosotros, los asesinos*, Madrid, Garaje/Vosa, 2008.
- Hernández Sánchez, Fernando, *Guerra o revolución. el Partido Comunista de España en la guerra civil*, Barcelona, Crítica, 2010.
- Jiménez Herrera, Fernando, *El mito de las checas. Historia y memoria de los comités revolucionarios (Madrid, 1936)*, Granada, Comares, 2021.
- Kalyvas, Stathis N., *La Lógica de la violencia en la guerra civil*, Madrid, Akal, 2006.
- Ledesma Vera, José Luis, *Los días de llamas de la Revolución. Violencia y política en la retaguardia republicana de Zaragoza durante la Guerra Civil*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2003.
- Ledesma Vera, José Luis, «La santa ira popular» del 36: La violencia en guerra civil y revolución, entre cultura y política», en Javier Muñoz Soro, José Luis Ledesma Vera, y Javier Rodrigo (coords.), *Culturas y políticas de la violencia. España siglo XX*, Madrid, Siete Mares, 2005, pp. 147-192.
- Ledesma Vera, José Luis: «Del pasado oculto a un pasado omnipresente: las violencias en la guerra civil y la historiografía reciente», en Javier Rodrigo, y Miguel Ángel Ruiz Carnicer, *Jerónimo Zurita. Dossier Guerra Civil: las representaciones de la violencia*, 84, Zaragoza, 2009, pp. 163-188.
- Ledesma Vera, José Luis, «Qué violencia para qué retaguardia o la República en guerra de 1936», *Ayer*, 76, 2010a, pp. 83-114.
- Ledesma Vera, José Luis, «Tercera parte. Una retaguardia al rojo. Las violencias en la zona republicana», en Francisco Espinosa Maestra, *Violencia Roja y Azul. España 1936-1950*, Crítica, Barcelona, 2010b, pp. 152-250.
- Ledesma Vera, José Luis, «Sobre revoluciones, violencias, y la España republicana en guerra», en Francisco Morente (Ed.), *España en la crisis europea de entreguerras. República, fascismo y guerra civil*, Madrid, La Catarata, 2011, pp. 96-121.
- Ledesma Vera, José Luis, «¿Cuchillos afilados? De violencias, guerra civil y culturas bélicas en la España del primer siglo XX», en Jordi Canal, y Eduardo González Calleja (eds.), *Guerras civiles. Una clave para entender la Europa de los siglos XIX y XX*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012. pp. 89-105.
- López Villaverde, Ángel Luis, y Fernando Hernández Sánchez, *Comaradas de un comité menor. Una larga guerra civil (1936-1947)*, Madrid, Sílex, 2021.
- Martín, Francisco de Luis, y Luis Arias González, *Casas del Pueblo y Centros Obreros socialistas en España*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2009.
- Martín Nájera, Aurelio, *Partido Socialista Obrero Español*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2009.
- Mera, Cipriano, *Guerra, exilio y cárcel de un anarcosindicalista*, Madrid, Queimada, 2006.
- Montero Moreno, Antonio, *Historia de la persecución religiosa en España 1936-1939*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1961.

- Muñoz Soro, Javier, José Luis Ledesma Vera, y Javier Rodrigo (coords.), *Culturas y políticas de la violencia. España siglo XX*, Madrid, Siete mares, 2005.
- Navarro Navarro, Javier, *Los Ateneos Libertarios en España (1931-1939)*, Madrid, Las Barricadas, 2016.
- Oviedo Silva, Daniel, «Denuncias y prácticas acusatorias en el Madrid bélico: los Comités de Vecinos», en Gutmaro Gómez Bravo (coord.), *Asedio: historia de Madrid en la guerra civil (1936-1939)*, Madrid, Ediciones Complutense, 2018, pp. 367-401.
- Oviedo Silva, Daniel, «Nadie pase sin hablar al portero'. El papel de los porteros en la vigilancia urbana, las prácticas informativas y las prácticas acusatorias en Madrid (1874-1945)», *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 26, 2019, pp. 213-219.
- Oviedo Silva, Daniel, «Violencia masiva y tortura en la guerra civil», en Pedro Oliver Olmo (coord.), *La tortura en la España contemporánea*, Madrid, La Catarata, 2020, pp. 85-130.
- Pérez-Olivares García, Alejandro, *Victoria y control en el Madrid ocupado. Los del Europa (1939-1946)*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2018.
- Preston, Paul, *El Holocausto español*, Barcelona, Debate, 2011.
- Rodrigo, Javier, *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza, 2008.
- Ruiz, Julius, *El Terror Rojo. Madrid, 1936*, Barcelona, Espasa, 2012.
- Sánchez Recio, Glicerio, «Justicia ordinaria y Justicia popular durante la guerra civil», en Archivo Histórico Nacional. Sección guerra civil, *Justicia en Guerra. Jornadas sobre la administración de justicia durante la guerra civil española: instituciones y fuentes documentales*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990, pp. 87-108.
- Thomas, Maria, *La fe y la furia. Violencia Anticlerical popular e iconoclastia en España, 1931-1936*, Granada, Comares, 2014a.
- Thomas, Maria, «'La civilización que se está forjando entre el tronar de los cañones'. Violencia anticlerical y reconfiguración social (julio-diciembre de 1936)», en Peter Anderson, y Miguel Ángel del Arco Blanco (coord.), *Lidiando con el pasado: represión y memoria de la Guerra Civil y el franquismo*, Granada, Comares, 2014b, pp. 129-151.
- Traverso, Enzo, *A sangre y fuego. De la guerra civil europea (1914-1945)*, Valencia, Universitat Valenciana, 2009.

